

Planes de estudio: Bachiller en Economía y Administración / Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades

Horario de clases: De 7.00 a 14.10 horas

A contraturno se desarrollan las actividades de educación física en el Instituto dos veces por semana (1 hora reloj). El horario depende de cada grupo y se establece una vez finalizado el horario del turno mañana. El último grupo de educación física finalizará como máximo a las 18 horas.

NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA:

Los alumnos atenderán a su **PRESENTACIÓN PERSONAL:**

Cumpliendo con el uniforme reglamentario: Los alumnos deberán utilizar el uniforme reglamentario:

- ✓ Equipo verde (campera y pantalón) tipo Adidas; chomba blanca o remera de algodón con el logotipo del Instituto; buzo blanco con el logotipo del colegio, o bien sweater escote en "V" verde con el logo ; campera de algodón verde lisa con cierre, capucha y bolsillos laterales con logo (opcional) y zapatillas blancas o negras. Sólo en el caso de resultar insuficientes las prendas mencionadas, se podrá utilizar una campera de abrigo (colores clásicos: verde – negra – marrón – azul), que deberá quitarse al ingresar. No se permiten buzos y/o camperas que contengan escudos o logotipos de clubes o entidades deportivas.
- ✓ En época de altas temperaturas podrán asistir con la remera de cuello V con el logo y bermuda verde del Instituto. El estudiante deberá mantener el uniforme en perfectas condiciones. Si por alguna situación extraordinaria el alumno/a no pudiera concurrir a la escuela con alguna de las prendas detalladas, deberá presentar una nota de la familia en el cuaderno de comunicados que explique el motivo de dicha situación.

Asistiendo con el cabello prolijo, sin tinturas de colores extravagantes (sólo colores naturales). No se permite el uso de rastas, piercings y aros colgantes. Los varones deben asistir afeitados.

En las clases de Ed. Física: Para la práctica de actividades físicas se deberá contar con las protecciones que se fijan como de uso obligatorio en los reglamentos oficiales de las diversas disciplinas deportivas. (Disposición 061/93).

Está prohibido utilizar en clase accesorios potencialmente peligrosos para sí mismo y para los demás, como por ejemplo aros, pulseras, piercings, relojes, colgantes, cadenas, y otros a consideración del docente; a fin de preservar la integridad física de todos.

Las prendas autorizadas para las clases de educación física son las mismas mencionadas anteriormente en el uniforme reglamentario.

Maquillaje: permitido si se aplica discretamente y de forma adecuada a una institución escolar.

Ingresando y saliendo del Instituto con el uniforme completo

Respeto de todas las medidas de seguridad sanitarias según protocolos vigentes.

Los estudiantes demostrarán **RESPONSABILIDAD** en lo referente a:

- ✓ **Presentación diaria del Cuaderno de Comunicados.** El alumno mantendrá el mismo en perfectas condiciones, sin escrituras que no correspondan. Deberán hacer firmar a sus progenitores / tutores, la información que en él se registre. Los alumnos también deberán presentar el Cuaderno en todas las clases de Educación Física. En caso de extravío o malas condiciones, el alumno adquirirá un nuevo cuaderno dentro de las 48 horas. El incumplimiento reiterado en la presentación del Cuaderno de Comunicados se considera una falta que será sancionada.
- ✓ **Puntualidad en los horarios de entrada:** A partir de las 7 horas se computan las llegadas tarde
- ✓ **Puntualidad en la entrada a las aulas después de recreos:** Al toque de timbre, los alumnos se encaminarán hacia las aulas. Durante los cambios de hora los alumnos permanecerán en la misma.
- ✓ **Los alumnos que se ausenten a evaluaciones avisadas** deberán justificar esa inasistencia con **certificado médico**. No serán válidos los certificados médicos que no se presenten el 1° día en que el alumno/a se reincorpora. Cada docente decidirá y pautará con el alumno nueva fecha. Los alumnos que se ausenten a una evaluación sin justificación serán calificados con 1 (uno).
- ✓ **Cuidado de objetos personales** (bicicletas, celulares, dinero, etc.), de cuya pérdida no se responsabiliza el Instituto.
- ✓ **Uso de las instalaciones.** De su cuidado dependerá el mejor aprovechamiento por todos los integrantes de la Comunidad. Ante maltrato o rotura, el alumno y/o sus responsables repararán pedagógica y/o económicamente el daño causado.
- ✓ Orden y limpieza del aula antes de la salida del curso, siendo responsabilidad de todos los estudiantes.
- ✓ Cumplimiento de consignas impartidas por Autoridades, Docentes, Preceptores y Auxiliares.
- ✓ Participar de todas las propuestas de continuidad pedagógica sea de manera presencial o por los medios establecidos durante el ciclo lectivo.
- ✓ Registrarse en Xhendra y en la/s plataformas digitales que el Instituto solicite.

Los alumnos actuarán en todo momento con **RESPECTO:**

- ✓ Con todas las personas con las que se relacionen.
- ✓ En clase, asumiendo una actitud que no perjudique el derecho de sus compañeros a aprender y del docente a enseñar. En el caso excepcional de necesitar ausentarse de la clase, el alumno solicitará autorización al profesor/a a cargo.
- ✓ En los accesos al Colegio y en las veredas aledañas: deben ser lugares de tránsito y no de permanencia, para evitar molestias a los miembros de la Comunidad y a los vecinos.
- ✓ En todas las actividades escolares, **dentro y fuera del Colegio**, utilizando el vocabulario y las actitudes

adecuadas.

- ✓ Cuando reciba aportes, avisos o correcciones de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- ✓ Hacia el mobiliario escolar e instalaciones, cuidándolos y evitando que otros los dañen.
- ✓ Hacia otros alumnos, evitando situaciones que pongan en riesgo la integridad física, psíquica o moral.
- ✓ **Fuera de la escuela, cuando vista el uniforme que lo identifica como alumno de nuestro Instituto.**
- ✓ A través de las **redes sociales y/o plataformas** y con todos los miembros de la comunidad educativa.

Los alumnos colaborarán en el mantenimiento del **ORDEN**:

- ✓ Abandonando el aula en los recreos.
- ✓ Permaneciendo en el lugar asignado dentro del aula.
- ✓ Permaneciendo en el lugar asignado por el Preceptor/a y/o Prof. Tutor/a.
- ✓ Encaminándose a las aulas luego de la formación de entrada y del timbre de finalización del recreo.
- ✓ Permaneciendo en el aula en los cambios de hora.
- ✓ Manteniendo los teléfonos celulares silenciados en todo momento, a excepción de los recreos. **Está prohibido tomar fotografías, grabar y filmar dentro del Instituto sin autorización.** En caso de incumplimiento reiterado el Equipo Directivo sancionará al estudiante aplicando la escala de sanciones autorizadas en la ley de convivencia N°223.
- ✓ Dejando libres los espacios comunes de circulación (escaleras, pasillos, entrada, etc.)
- ✓ Evitando circular por el colegio fuera del horario escolar sin autorización.
- ✓ Evitando permanecer, sin motivo o autorización, en lugares que no constituyen ámbitos propios de los alumnos (portería, hall de entrada, preceptoría, biblioteca, baños de primaria, etc.)
- ✓ No se permite concurrir al kiosco, fuera del horario de los recreos.
- ✓ Respetando todas las indicaciones vinculadas a la modalidad presencial y/o virtual.

Uso de la BIBLIOTECA:

No se permitirá el ingreso de alumnos a la biblioteca con bebidas, comida, parlantes, etc. Los alumnos no podrán utilizar las computadoras disponibles para chatear, jugar, realizar actividades de compra - venta, o ingresar a sitios no pertinentes y se han instalado los filtros aconsejados desde la Dirección de Gestión Privada.

Los alumnos respetarán el clima de trabajo que corresponde a este ámbito, siendo plenamente vigentes en él, las pautas de Convivencia del Instituto. El Bibliotecario es la autoridad máxima dentro del recinto; por tal motivo, los alumnos respetarán y cumplirán todas sus indicaciones.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

Toda conducta de los alumnos contraria a las presentes normas será motivo de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 223/01- D.R 1400: "4º.- Regláméntese el Título III, De Las Normas de la Convivencia Escolar, Capítulo I, criterios Art.8º:

El respeto mutuo es uno de los principios fundamentales del Sistema Escolar de Convivencia que se basa tanto en el respeto al estudiante, como la autoridad del docente, valorizando su rol y tarea profesional.

Las sanciones alcanzan a las conductas o acciones contrarias a los principios y normas del Sistema Escolar de Convivencia, **producidas en el establecimiento educativo o fuera del mismo.**

Para el caso de acciones o conductas vinculadas que se desarrollen fuera del establecimiento y afecten a los miembros de la comunidad educativa, su consideración a efectos de la posible aplicación de sanciones es responsabilidad de las autoridades. La normativa aplica para todas las propuestas escolares.

Las **sanciones** previstas son:

- Apercebimiento oral.
- Apercebimiento escrito.

Si el alumno/a acumulara 3 observaciones escritas, se analizará los motivos en cada caso particular y el estudiante podrá ser separado transitoriamente por 1 día.

Si llegara a 6 observaciones escritas será separado transitoriamente 2 días y el **consejo de convivencia** analizará la firma de un **acta de compromiso** o su no re matriculación para el próximo ciclo lectivo.

- Realización de Acciones Reparatorias en beneficio de la Comunidad Educativa.
- Separación transitoria del Establecimiento: "...es un límite contundente frente a situaciones de gravedad o ante la reiteración de conductas contrarias al Sistema de Convivencia. Puede alcanzar un total de 6 (seis) días con cómputo de inasistencia"
- Cambio de división.
- Separación del Establecimiento por el resto ciclo lectivo.
- Separación definitiva del Establecimiento: siendo causales de la aplicación de la sanción:

a) Existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa, o a la propiedad o bienes de la institución y de sus integrantes.

b) Inconducta grave o reiterada, fehacientemente registrada, que no puede solucionarse por los mecanismos de contención, reflexión y reparación.

Cuando el estudiante registre diversas sanciones o alguna de sea de cierta gravedad, la rematriculación para el año siguiente podrá quedar sujeta a la firma de una **inscripción condicional**, aun cuando no hubiera recibido las sanciones arriba mencionadas o podrá **no ser matriculado para el año siguiente** previa notificación a las familias.



RÉGIMEN DE ASISTENCIA

La asistencia escolar constituye un derecho y un deber del estudiante y es una condición necesaria para que el aprendizaje sea posible. El/la estudiante tiene la obligación de asistir diariamente a clase y de concurrir puntualmente y considerándose a los fines de la acreditación y la promoción.

La asistencia y el cumplimiento del horario se registra por jornada escolar completa, conforme al horario escolar establecido por la escuela al comenzar cada ciclo, horarios que **pueden ser modificados durante todo el ciclo lectivo**, incluido el horario de educación física.

Se considera **estudiante regular** a aquel/la que se encuentra matriculado/a en una determinada escuela y asiste a clases durante el ciclo lectivo. Dicha condición de estudiante regular se mantiene desde la matriculación hasta el egreso, o bien hasta que se extiende el pase a otra institución.

Ante inasistencias y/o llegadas tarde/ retiros anticipados reiterados, las familias serán citadas para dialogar al respecto y **firmar las actas** correspondientes.

La escolaridad secundaria es obligatoria y ante casos de ausentismo el Instituto deberá informar al Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes y serán este organismo quien intervenga.

Constancia de alumno/a regular: Solo podrá extenderse cuando el estudiante cumpla con el **85% de la asistencia en el bimestre anterior en que la solicite.**

Justificación de inasistencias

Los/as estudiantes que se encuentren atravesando una **enfermedad y/o tratamiento prolongado** por el que deban ausentarse periódicamente a las clases deberán informar esa situación, la que quedará acreditada con una constancia médica, acompañada, si correspondiera, por las indicaciones necesarias para que el/la estudiante participe de las actividades escolares.

En los supuestos de inasistencia por enfermedad que **superen los cuatro días consecutivos**, incluyendo fines de semana, asuetos y/o feriados de por medio, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y el tratamiento recibido. La Autoridad Escolar permitirá el reintegro a clase del estudiante que, por enfermedad, hubiere inasistido cuatro (4) días o más consecutivos, siempre que los certificados médicos le otorguen el **alta correspondiente**.

Cómputo de inasistencias

Ausencia a clase	1 (A)
Ausencia con presencia	1 pasado los 30 minutos de ingresos. (A C/P)
Tipos de Tarde	1/4: Hasta 15 minutos del horario de entrada (EJ: 7:00 a 7:15) Pt
	1/2: Luego de 15 minutos y hasta los 30 minutos (EJ: 7:15 a 7:30) T
Tipos de Retiros	1/2 Entre las 7:00 a 10:40 hs. Pr
	1/4 Entre 10:40 a 14:10 hs. PR
Ed. Física	1 si falta a clase
	1/4 (5 minutos de tolerancia) Hasta 15 minutos del horario de entrada (Ej. ingresa a las 15 hs. hasta 15:05 se tiene tolerancia entre 15:05 y 15:15 1/4 de falta) PA
	1/2 Luego de los 15 minutos de comenzada la clase PA

Inasistencias – Acreditación de asignaturas

La asistencia será considerada como condición de acreditación de los espacios curriculares. En ese sentido, el/la estudiante **no podrá registrar más de veinticinco (25) inasistencias a lo largo del período regular**. De lo contrario, deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de aquellos espacios curriculares en los que no haya acreditado el **85% de asistencia** sobre la carga horaria de dichos espacios curriculares.

En el período de apoyo y acompañamiento, será condición de acreditación de los espacios curriculares cumplir con un **85% de asistencia**. Sin embargo, se podrá decidir una excepción, atendiendo a situaciones particulares de estudiantes **debidamente fundamentadas**.

Regulaciones sobre el régimen de cursada

El ciclo lectivo tiene una organización cuatrimestral y cada cuatrimestre se divide en bimestres a los efectos de compartir la información necesaria sobre la trayectoria escolar.

Al concluir el período de clases regulares, el/la estudiante obtiene una **calificación final numérica** como resultado de una valoración integral del proceso de aprendizaje y no de un promedio aritmético de las calificaciones de los cuatrimestres.

Cada ciclo lectivo comprende, conforme la Resolución N° 11.684-MEGC/11:

- Período de clases regulares: común a la totalidad del alumnado.
- Período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción en la instancia de diciembre y febrero, períodos definidos por la Agenda Educativa de cada año.

Los/as estudiantes podrán acreditar los espacios curriculares al finalizar el período de cursada regular, o bien durante el período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción.

Anexo III – Nivel Secundario – Ciclo Lectivo 2023



El período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción es aquel comprendido entre la finalización de las clases regulares y la finalización del ciclo. La calificación definitiva en el espacio curricular será la obtenida por el/la estudiante en el período de apoyo y acompañamiento con una nota mínima para la aprobación de 6 (seis) puntos.

Regulaciones sobre la promoción

El Régimen Académico (R.M. 970/2022) contempla regulaciones específicas para la promoción de acuerdo al año cursado:

- Promoción en el Primer Ciclo/Ciclo Básico (De 1° a 2° año)
- Promoción al Segundo Ciclo/Ciclo Orientado (De 2° a 3° año)
- Promoción dentro del Segundo ciclo/Ciclo Orientado (De 3° a 5° año)

Existen 3 posibilidades: Promoción directa, Promoción acompañada o Permanencia

Retiro anticipado de alumnos

El retiro anticipado de alumnos por motivos particulares **podrá realizarse sólo si los progenitores o un adulto responsable autorizado en el registro de firmas, lo retiran personalmente**

Régimen de asistencia a la clase de Educación Física

La presentación de la **Ficha de Salud** es **obligatoria** durante el mes de marzo y en caso de no contar con la misma, el alumno no podrá participar activamente en las clases prácticas de la asignatura, lo que no lo exime de su obligación a concurrir a clase. Se consignará en la libreta de asistencia: **SFM**.

Los únicos motivos por los cuales se puede solicitar exención a educación física son por SALUD o por DEPORTE, federado y practicado en una institución legalmente reconocida

En todos los casos se deberá solicitar su exención y completar con la documentación requerida.

Elección de abanderados y escoltas

El Instituto San Pío X tiene por objetivo la educación integral de sus alumnos, respondiendo así al Ideario de los colegios de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos y al Perfil del Egresado. Cada Colegio está facultado para elaborar y aplicar su propio régimen de elección de abanderados, según lo expresado en el Decreto 648/00 y en el marco de las R.R.M.M. 1635/78, 1818/84 y Disp. DGEGP 419/95.

La elección de los abanderados y escoltas se realizará considerando los siguientes criterios, acordados con los distintos miembros de la comunidad educativa del Nivel Secundario:

✓ Se otorgará a los alumnos de 4° año el honor de portar las distintas Banderas, debiendo estar representados en ellas los alumnos de los tres cuarto años.

✓ Los abanderados y escoltas serán elegidos por haber obtenido, como mínimo, un promedio de 8 (ocho) puntos.

✓ Los abanderados y escoltas de las **Banderas Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** serán elegidos considerando el **promedio de nota**. Cabe destacar que, además los estudiantes deben manifestar en su actuar, adhesión al Sistema Escolar de Convivencia y al Proyecto Educativo Institucional, debiendo no presentar sanciones disciplinarias graves.

✓ Los **abanderados y escoltas de la Bandera Papal** serán elegidos por los integrantes del equipo de Pastoral y el Equipo Directivo, considerando **además del promedio, la adhesión y respeto de los valores vinculados a la vida en comunidad, el bien común, la presencia de Dios en la vida y en la naturaleza**.

✓ Los abanderados y escoltas de la **Bandera Institucional** serán elegidos por la votación de los Profesores Tutores y cotutores de cada 4° año, Preceptores y el Equipo Directivo considerando **promedio, trayectoria escolar y adhesión al Proyecto Educativo Institucional**.

✓ Los abanderados y escoltas serán elegidos durante las siguientes instancias:

Fines de Noviembre: Considerando las notas de 1° año, 3° año y 1° cuatrimestre de 4° año, y son quienes recibirán las banderas en el acto de cierre del ciclo lectivo 2022.

Una vez iniciado el ciclo lectivo 2023: Se reasignarán los abanderados y escoltas con los promedios finales de 4° año.

Al finalizar el 1° Cuatrimestre de 5° año ciclo lectivo 2023 - se volverán a revisar.

En cada una de dichas instancias se reconsiderará el listado de estudiantes para ocupar el lugar de abanderado/a o escoltas de las distintas banderas. Es una forma de permitir la mayor participación de estudiantes, considerando las pautas explicitadas, en los distintos momentos del año escolar.

RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES LEGALES

Los progenitores son los responsables de la educación de sus hijos. Al confiarlos a nuestro Colegio, por estar de acuerdo con su identidad, tienen la responsabilidad de conocer y apoyar el tipo de educación que la escuela imparte, para poder colaborar eficazmente. Se comprometen a:

- Conocer, aceptar, cumplir y hacer cumplir a su hijo/a la propuesta educativa del Colegio, expresada en el Contrato Educativo Institucional y el presente Anexo.
- **Registrarse en la aplicación Xhendra y notificarse de las comunicaciones, boletín de calificaciones, inasistencias, sanciones y de toda comunicación que así lo requiera.**
- Solicitar entrevista previa para dialogar con algún miembro del instituto, salvo que por la urgencia no sea posible.
- Asistir a las reuniones, entrevistas o citaciones para las que fueran convocados a través de la modalidad presencial y/o virtual.

Anexo III – Nivel Secundario – Ciclo Lectivo 2023



- Controlar y notificar se diariamente de la información del Cuaderno de Comunicados y plataforma escolar utilizada por el Instituto, como así también a través de correos electrónicos y de la Página Web Institucional.
- Propiciar la participación de su hijo en los eventos que se les propongan desde la institución.
- Informar a quien corresponda (Autoridades, Tutor, Preceptor, etc.) sobre las situaciones de índole particular que pudieran afectar el normal cumplimiento o rendimiento de su hijo, acreditando con la documentación en los casos que correspondiera.
- Justificar con certificado médico, las ausencias a evaluaciones avisadas y/o a entrega de trabajos y/o actividades obligatorias. Presentar en tiempo y forma la justificación de las inasistencias.
- Entregar durante el mes de Marzo de la **Ficha de Salud** correspondiente para realizar las actividades de clases de Educación Física debidamente completa y firmada. **Actualizarla durante el año en caso de aparición y/o finalización de situaciones de salud relevantes.**
- **Los estudiantes no pueden ser retirados por ninguna persona que no se encuentre debidamente autorizada en el registro de firmas, debiendo adjuntar la fotocopia del DNI correspondiente de la/s persona/s.**
- Responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones académicas, económicas y administrativas en tiempo y forma.
- Hacerse cargo de la reparación económica que deriva del daño a la infraestructura escolar producida por su hijo/a.
- Asumir el compromiso de contar con dispositivos tecnológicos ante una eventual modalidad no presencial.
- Respetar las decisiones institucionales en todos los aspectos de la vida académica (horarios, aulas designadas, etc.).

El presente anexo del nivel medio podrá completarse y/o modificarse en virtud de alguna situación o requerimiento, previa notificación fehaciente a las familias.

FIRMAR UN EJEMPLAR Y ENTREGAR COMPLETO EN EL INSTITUTO

Estamos de acuerdo con el Contrato Educativo Institucional 2023 y su Anexo del Nivel Secundario y nos comprometemos a respetarlo:

En la Ciudad de Buenos Aires a los.....del mes de.....de20.....

Nombre y apellido del alumno/a: _____

Curso en el ciclo 2022:

Curso en el ciclo 2023:

Firma, aclaración y D.N.I. del alumno/a:

Firma, aclaración y D.N.I. del padre:

Firma, aclaración y D.N.I. de la madre:

Firma, aclaración y D.N.I. del Tutor Legal (Sólo en los casos en que se acredite con la documentación correspondiente)

Autorización para tomar fotografías, audios y/o videos con fines exclusivamente pedagógicos

Quien suscribe _____ DNI: _____ progenitor/a o tutor/a, autorizo al INSTITUTO SAN PIO X A-458, así como a los docentes y directivos del citado establecimiento a tomar imágenes, grabar audios y/o videos en los que participe mi hijo/a con fines exclusivamente pedagógicos.

Nombre y apellido del alumno/a:

Curso en el ciclo 2023:

Firma y aclaración del adulto responsable que autoriza: